

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN			
Unidad proponente	Dirección General de Planificación y Servicios	Código expediente	CNMY19/1A2A/5
Objeto	Servicio de limpieza de la sede de la Dirección Territorial del Servicio Valenciano de Empleo y Formación de Alicante, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental		
Procedimiento de adjudicación	Abierto	Presupuesto máximo de licitación (sin IVA)	50.805,77 €
Tipo de contrato	Servicios	Presupuesto máximo de licitación (con IVA)	61.474,98 €
		Valor estimado del contrato (sin IVA)	111.772,70 €

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 14 de diciembre de 2018, la Dirección General de Planificación y Servicios formula memoria-propuesta para la contratación del Servicio de limpieza de la sede de la Dirección Territorial del Servef de Alicante, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental.

SEGUNDO.- A dicha memoria se ha acompañado informe justificativo de la necesidad del contrato así como informe de insuficiencia de los medios personales y materiales de que dispone el Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la ejecución de las prestaciones incluidas en su objeto, de fecha 14 de diciembre de 2018.

TERCERO.- Mediante resolución de fecha 14 de diciembre de 2018 se acordó la iniciación del expediente de referencia mediante tramitación ordinaria y anticipada, así como la retención del crédito correspondiente.

CUARTO.- En fecha 19 de diciembre de 2018 la Abogacía General de la Generalitat informó el contenido del Anexo I de características particulares que va a regir esta contratación.

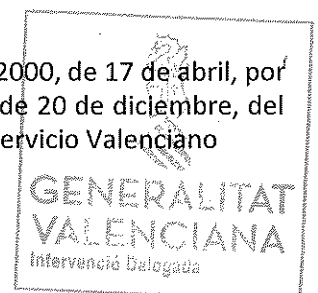
QUINTO.- En fecha 26 DIC. 2018, se fiscalizó de conformidad el presente expediente por la Intervención Delegada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los artículos 116, 117.1 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, relativos al expediente de contratación y a su aprobación, así como a la aprobación del gasto y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- La Orden de 26 de septiembre de 1994 de la Conselleria d'Economia i Hisenda sobre tramitación anticipada de expedientes de gasto.

TERCERO.- En cuanto a la competencia, resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 3/2000, de 17 de abril, por la que se crea el Servicio Valenciano de Empleo y Formación, y el Decreto 194/2013, de 20 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico del Servicio Valenciano de Empleo y Formación.



RESUELVO

1º.- Aprobar el expediente de contratación, el Anexo I de características particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la presente contratación, y autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación.

2º.- Fijar como sistema de adjudicación el procedimiento abierto.

3º.- Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto del servicio que se ha de contratar por un importe de sesenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con noventa y ocho céntimos (61.474,98 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación y distribución de anualidades que a continuación se detallan, siendo financiado con fondos de la Generalitat no condicionados:

Aplicación	Financiación	Anualidad 2019*	Anualidad 2020	Total
31.01.322.59.2	GNC	35.860,41 €	25.614,57 €	61.474,98 €

*La mensualidad de diciembre de 2019 se imputa al siguiente ejercicio, al facturarse a mes vencido.

La financiación presupuestaria del gasto derivado del presente contrato está condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Generalitat para dichos años.

EL DIRECTOR GENERAL

